

ÚBEDA SIN RECURSOS

La continuada estancia del Ejército en la ciudad y las frecuentes remesas enviadas a Sierra Morena y otros lugares, vaciaron los graneros del Pósito, de la Tercia de pan decimal y de los vecinos. De su estado calamitoso dicen en cabildo de 19 de enero de 1810:

" Por el Sr. Corregidor se hizo presente que con motivo a la mucha frecuencia de tropas del Ejército que han permanecido y de continuo se presentan así de tránsito como de estada y fija residencia, se han apurado casi todos los fondos públicos y particulares como ha suzedido en el Real Pósito, tercia y muchos vezinos pudientes con distintos prestamos, quantos arbitrios ha podido facilitar la Junta de Gobierno... y no tener a qué echar mano para subvenir a tan urgente necesidad... y estar expuesto el vecindario a un insulto o saqueo si se presentan tropas y no hay existencias para su socorro, que todos los vezinos pudientes han contribuido cada uno en su clase con las porciones que han podido y no encuentran motivo para exigirles a la fuerza".

ABUSOS EN EL SUMINISTRO

Con la escasez viene el hambre, y con el hambre los abusos en el reparto de los víveres. Para atajar aquellos males se dictan unas normas que recogidas en acta capitular de 19 de enero de 1810 dicen:

" Teniendo conocimiento de que en la provisión para las tropas que está a cargo de Don Antonio Prim de la Prada, no se observa el mejor método en el suministro tanto de pan como de cebada y utensilios, a fin de cortar en el modo posible todo fraude que pueda ceder en perjuicio común, se establece para el gobierno los capítulos siguientes:

Primero: Que por ningún motivo se dé ración a ningún dependiente de los Hospitales sea de la clase o graduación que sea.

Segundo: Que en clase de oficiales se observe de Coronel arriba dos raciones inclusive. De Coronel a Capitán una y de este grado abajo ninguna a no ser de Caballería, pues esa arma todos deben tener una ración con la

circunstancia que estas raciones, dándose en especie de trigo no podrá exigir recibo de otra especie ni de otra porción.

Tercero: Se le prohíbe que en lo sucesivo dé ración de pan blanco a ningún soldado ni le desfalque la cuota que le está señalada sino en un caso extraordinario que hará presente al Corregidor procurando que aunque de bazo, de la mejor calidad, cabal y sin defecto, pues de lo contrario por la más leve queja será castigado a fin de que este acuerdo tenga debida aprobación se presente al Sr. General en Jefe de este Ejército".

LOS FRANCESES EN ÚBEDA

El 22 de enero de 1810 entra en Úbeda una División de franceses y salen a su encuentro para recibirlos el marqués de la Rambla, don Juan Gómez de los Ríos regidor perpetuo y Alguacil Mayor, el secretario del Ayuntamiento y el Corregidor. A las doce del día se presentó en el Ayuntamiento un ayudante del Mariscal Oracio Sevastiani, general en jefe del cuarto cuerpo del ejército francés "intimidándonos de orden de su Señor que se presentase la Junta". Se intenta cumplir la orden pero todos sus miembros a excepción de don José Mexía se habían fugado de Úbeda. Sevastiani, a través de un interprete habla así al marqués de la Rambla y sus acompañantes:

" Los pueblos de Andalucía son los que sostienen esta guerra destructora. En ellos se han fusilado muchos soldados del Ejército francés. Se han muerto otros en los Hospitales, y se han mutilado otros. En estos pueblos en que nada se ha contribuido a su legítimo Rey en más de un año que está reynando. Por otra parte han estado sosteniendo el Ejército de los Españoles insurgentes, y la humanidad se resiente de tantas víctimas sacrificadas por una guerra injusta. Les hago saber, que las a seis de la mañana del día inmediato, han de aportar una contribución de ochocientos mil reales en la inteligencia de que no verificándolo entregaré el pueblo a mis tropas, fusilaré a los individuos de la Junta que me parezca, y los demás serán conducidos a Francia. Esta contribución que ha de sufrir este pueblo y los de su Partido, deberá recaer

principalmente sobre los vecinos que se han fugado imponiéndoles una doble cuota".

Así de duro y tajante se expresó el Mariscal Sebastiani manifestando los miembros de la Junta de Úbeda:

" Concluida esta relación, nos dio por escrito otra orden que a la letra copiada del Francés es como sigue:

Los habitantes de Úbeda y pueblos que componen su partido, pueden quedar tranquilos en sus Hogares y dedicarse al despacho de sus negocios. Ellos serán respetados en sus personas, en sus propiedades y en su religión. El menor exceso de parte de mis tropas será castigado con severidad. Todos los soldados, sargentos y Oficiales del Ejército de los Españoles insurgentes que se allen refugiados y ocultos en las casas, deberán ser presentados en el término de seis horas al Comandante de la Plaza bajo la pena de muerte a los habitantes que los oculten. En el Cuartel General de Baeza a veinte y tres de Enero de mil ochocientos diez.- El General en Xefe del Quarto Cuerpo, Oracio Sevastiani".

ÚBEDA RESPONDE

" Consternados todos con esta intimidación, hecha en los términos más terribles y amenazadores, tratamos de hazer a dicho Sr. Excmo. algunas súplicas para manifestarle que este Pueblo no había echo hostilidad alguna a las tropas Francesas y que era casi imposible juntar la exorbitante contribución impuesta, ya por estar fuera la mayor parte de su vecindario como por ser un pueblo meramente labrador en que no había mucho dinero, pero que Su Excelencia podría disponer de alajas y efectos que llenasen el total de la contribución; y no habiéndose dignado de oír esta nuestra súplica nos despidió diciéndonos que perdíamos el tiempo. Efectivamente nos retiramos a las casas del Sr. Corregidor y reunidos en ellas, conociendo el peligro en que se hallaba el Pueblo y lo urgente de realizar la contribución pedida, nos ofrecimos Don Juan Gómez de los Ríos y yo el Ynfrascripto Secretario, a recorrer personalmente todas las casas de los vecinos y exigir por medio de

exhortaciones, las más enérgicas, todo el dinero que pudiesen franquear los vecinos a fin de juntar la cantidad dicha, cuya oferta se admitió unánimemente por todos los señores dándonos las gracias por nuestro celo en beneficio de la causa pública, y confiriéndonos todas las facultades quantas fuesen necesarias así para realizar el encargo de facilitar el dinero, como para hacer posteriormente el reparto entre todos los contribuyentes, sin que fuese visto dejar de concurrir todos los demás Señores a una y otra operación por todos los medios que les fuese posible. En este estado nos separamos, continuando los Señores Corregidor, Marqués de la Rambla y don José Mexía en facilitar los medios de atender a la mayor asistencia de la tropa Francesa, como a la quietud del Pueblo, y firmeza de todos los señores y yo el Ynfrascripto Secretario vocal.- Josef Fernández de Quevedo (corregidor).- José Messia.- El Marqués de la Rambla.- Juan Gómez.- Por acuerdo de la Junta, José Regino de Ozcariz".

Dirigen oficios a los pueblos del partido para el pago proporcional de los 800.000 reales, y tranquilizan al General Wberté, jefe de la División francesa acantonada en Úbeda, que pedía el regreso de las familias huidas. Cumplido el plazo, Wberté envía un ayudante al Ayuntamiento dando cuenta de haber vencido el tiempo dado para el pago de la multa. Era el 24 de enero y hasta la una y media de la tarde sólo habían podido reunir 144.000 reales, acordando la Junta entregarlos y suplicar una demora.

No se atiende la petición y a las cuatro de la tarde se presentó el Coronel Comandante de la Plaza con una escolta de granaderos con orden de arresto y centinelas para vigilar las Casas de Cabildo y a los escasos regidores que habían quedado en Úbeda, cosa que así se ejecutó.

El 25 de enero continuaba la Junta sus gestiones para reunir el resto del impuesto -cosa difícil por haber emigrado la clase pudiente- y a las siete de la mañana se presentó el mismo Coronel Soucht, comandante de la Plaza, haciéndoles saber a los arrestados de orden del General en Jefe que si aportaban la mitad de la multa serían puestos en libertad dando un plazo para la entrega de los otros 400.000 reales. Que no haciéndolo así serían conducidos al Cuartel General. Once días después de la entrega de la primera cantidad, sólo había podido reunir 54.000 reales más que fueron entregados.

Se les amenaza dándoles un nuevo plazo de seis horas para la entrega total de los 800.000 reales y de no ejecutarlo serían conducidos a Jaén al cuartel general. Nuevas súplicas para que se les levantara el arresto consiguiendo tan solo continuarlo en casa de Don José Mexía a donde fueron conducidos por una escolta de granaderos. Amenazados por la soldadesca recorrieron la ciudad de puerta en puerta, pudiendo reunir en pocas horas 126.353 reales más, cantidad depositada ante el Comisario de Guerra francés. El pueblo paga en Napoleones cuyo valor era de veinte reales moneda, y con esta nueva entrega se liberó a la Junta si bien fueron conducidos a Jaén Don José Mexía y



Palacio del Deán Ortega Salido

el marqués de la Rambla con numerosa escolta²¹⁰.

El 4 de febrero de 1810 son liberados Mexía y el marqués de la Rambla, por haberse completado los 8000.000 reales gracias a la aportación de Don José Pujals y Don Simón Santalo, del comercio de Úbeda que ofrecieron todos sus caudales "en beneficio del Pueblo amenazado", pues intimaban que de no entregarse, la cantidad subiría hasta un millón de reales.

Es de notar que de aquellos 800.000 reales correspondieron a Úbeda 300.000 y el medio millón restante a resto de los pueblos del partido, muy distinto del hoy existente ya que correspondían al mismo muchos más pueblos²¹¹.

EL ORIGEN DE LA INTRANSIGENCIA DE SEVASTIANI

Horacio Sevastiani se había dirigido al Concejo de Úbeda desde Málaga el 11 de enero de 1810 mediante carta personal pidiendo una contribución de 800.000 reales, y ordenando así mismo pasasen a Sevilla sus regidores a prestar obediencia a "Pepe Botella". Úbeda hace caso omiso en cuanto a la contribución y el propio Sevastiani es quien pasa factura a la Ciudad con la intransigencia que hemos visto anteriormente²¹².

GUERRILLEROS DE TORREPEROGIL LLEGAN HASTA ÚBEDA Y ATACAN A LOS FRANCESES

A comienzos de febrero abandona Úbeda el ejército francés pero el 10 de marzo vuelven de nuevo. Al día siguiente de su llegada un numeroso contingente de guerrilleros torreños llegan hasta Úbeda atacando por sorpresa

²¹⁰ Legajo "Guerra de la Independencia" ya citado.

²¹¹ Iden iden.

²¹² Así consta en cabildo de 31 de enero de 1810 que por mal cosido se halla a continuación del último día de diciembre de 1810.

a los franceses en las calzadas de la ciudad. El cabildo de 11 de marzo de 1810 cuenta:

" En este estado, el caballero Alguacil Mayor expuso a los señores concurrentes, que como les consta que en el día de ayer a las tres de la tarde se presentaron en esta ciudad una expedición de tropa francesa comandada por un Caballero Coronel, según llegó a entender, y habiendo cercado en casas del Sr. Regente de la Real Jurisdicción (Don Pedro Muñoz y Baena) uno de los señores oficiales de los que venían, con el destino de facilitar alojamientos, víveres y demás utensilios para el acomodo de la misma, a efecto de ver si podía por su parte coadyuvar a este servicio, se destinó el que dicta a el de buscar camas y otros medios que se le propusieron por dicho caballero oficial. En mucho tiempo después notó la tranquilidad, quietud, obsequio y sosiego que manifestaban todos los vezinos y la satisfacción de las tropas, pero siendo como a ora de las seis, hallándose el que habla en las Casas Correo a ver si tenía alguna carta, advirtió improvisadamente un rápido y violento movimiento en las expresadas tropas, y todos paisanos que corrían delante de ellas a liberarse del preludio o anuncio de que unos contrabandistas y mal hechores con otros que se decía vezinos de la Torre Pedro Gil, atacaban o invadían bárbara y temerariamente; de que habian dado noticia las avanzadas francesas que volvían por el camino de dicha Torre y otras veredas que se dirigen a este Pueblo, de que se principió un fuego vivo, fuera y dentro de el, tanto que sin un eminente riesgo de perder la vida no se podía andar por las calles, pero sosegado algún tanto a las nueve de la noche, y casi de un todo a las once y media de ella, la casualidad de oír hablar a Don Manuel de Campos, presbítero, junto con los deseos de presentarse el que va diciendo al desempeño de su oficio, hizo salir de dichas Casas de Correo, y juntándose con el referido presbítero, y el ya dicho Don Juan Pedro, quienes informaron se pedían para dichas tropas francesas por minutos mil raciones de pan, otras tantas de carne, igual número de vino, cebada, paja y leña, todo se habilitó hasta dos de dicha noche en que se condujo por varios y por hazer favor al pueblo sin embargo de los riesgos a que se exponía, acompañó estos víveres Don Juan Pedro Dubignan, que con el objeto de hazer ver, con razones sólidas y convenientes la ynocencia de este pueblo, y que el mal o males que se

habían experimentado dimanaban de la causa que va referida, y que con mérito de mirar con toda consideración con respeto a su inculpabilidad, pero regresando ya de este hecho el nominado Don Juan Pedro Dubignan, comunicó orden verbal al que va exponiendo que sin pérdida de tiempo se avistara con el Sr. Vicario Eclesiástico de esta dicha ciudad, y que unidos convocaran a los señores Párrocos o Pastores de ella con los demás señores Regidores y personas del Magistrado, para que reunidos acordaran todos los medios más susceptibles y conformes a conseguir una completa tranquilidad y sosiego público que es la base y fundamento de la felicidad de los pueblos, inspirado por su poderío y sagrados ministerios en sus feligresías los más vivos sentimientos hasta conseguir la quietud indicada. Que se acordase el Caballero Regidor que había de regentar la Real Jurisdicción con respecto a hallarse suspenso en ella por ahora el caballero que la regentaba.

Que había observado con mucho dolor el insulto que a sus tropas se les había hecho dentro del pueblo, de que infería que los vezinos de él no se hallaban desarmados como estaba mandado; que aunque había advertido y conocido muchos hombres de bien, no eran pocos los de pícaros que había, que atemperándose a las leyes de la Guerra podía haber usado de los medios de rigor, los que había suspendido hasta consultarlo con el Sr. Gobernador, que podía lavarse y aminorarse mucho la culpa si se daban las más activas y eficaces providencias para que se realice luego un general y completo reconocimiento de armas en los vecinos de esta ciudad, publicándose por todas sus plazas y calles que en el término de doce horas presenten a la Justicia todas las armas que tengan sean de la clase que fuesen, previniendo que pasadas no lo haciendo y encontradas en su poder se les castigará con la pena de muerte, y concluida esta operación se remitan todas con persona de satisfacción que vaya escoltada a entregarlas a el Excmo. Sr. Gobernador que reside en la Capital de Jaén; y en este estado habiendo entrado en este Yltre. Ayuntamiento, y tomado el competente asiento el retocado Don Juan Pedro se leyó esta propuesta y contestó ser su literal contexto el encargo y orden que le dio dicho Jefe añadiendo que hacia responsables a la Justicia de qualquier otro alboroto o inquietud que pudiera sobrevenir en lo subzesibo, estando con la maior vigilancia para impedirlo y dar aviso anticipadamente. También

manifiesta ser orden para que la Ciudad habilítase dos buenos caballos para reemplazar otros dos que mataron a los Dragones con los pertrechos correspondientes."

Consta en este documento el levantamiento en diferentes puntos de la provincia y el castigo y represalias del ejército intruso. Se nombra regente de la Jurisdicción de Úbeda a Don Francisco de Paula González de Aguilar y Nava, pues en cabildo de 13 de este mes de marzo de 1810, vemos estar convaleciente este y su esposa Doña Juana Pareja-Obregón contesta al oficio remitido por la Ciudad a su finca de recreo "El Sotillo".

Úbeda toma medidas para combatir "la intrusión de algunos hombres facinerosos en esta ciudad custodiándola con partidas de hombres de buena conducta". La guerrilla no descansaba²¹³.

ÚBEDA CUMPLIMENTA AL REY INTRUSO

Al valiente y nobilísimo Don Francisco de Paula González de Aguilar Ponce de León y Nava, le dio asco como Regente obligado de la Real Jurisdicción de Úbeda, desplazarse a cumplimentar a "Pepe Botella". Se finge enfermo y envía en su lugar a Don Francisco de Rús quien según el cabildo de 14 de marzo de 1810 " viajó al Puerto de Santa María a cumplimentar en nombre de la Muy Noble y Leal Ciudad a Su Majestad Don José primero, quien manifestó que el homenaje y sumisión que a nombre de la Ciudad le había prestado, aseguraba su Real protección con mérito a los sentimientos pacíficos y suministros a sus tropas, en cuya inteligencia se acordó se copie a continuación para que en todo tiempo conste..."

²¹³ Cabildo cosido al final de los acuerdos de 1810.